



INFORME ANUAL
DE GOBIERNO CORPORATIVO

2021





INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO 2021 ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

GRUPO DE INVERSIONES SURAMERICANA S.A.

GRUPO SURA

Contenido

INTRODUCCIÓN	3
I. HECHOS RELEVANTES Y RETOS.....	4
II. ESTRUCTURA DE PROPIEDAD DE LA COMPAÑÍA.....	10
III. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.....	12
IV. COMPOSICIÓN Y DESEMPEÑO DE LA JUNTA DIRECTIVA	16
V. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS Y CONFLICTOS DE INTERÉS	25
VI. SISTEMAS DE CONTROL INTERNO Y GESTIÓN DE RIESGOS.....	27
VII. LÍNEA ÉTICA	30
ANEXO: INFORMES COMITÉS DE JUNTA DIRECTIVA, GESTIÓN 2021.....	31
INFORME DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y FINANZAS	31
INFORME DEL COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD Y GOBIERNO CORPORATIVO	32
INFORME DEL COMITÉ DE RIESGOS.....	33
INFORME DEL COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES.....	34



INTRODUCCIÓN

Uno de los objetivos estratégicos de Grupo SURA y sus sociedades filiales es promover el desarrollo armónico de la sociedad, a través de una gestión ética, integral y coherente de los negocios; así como a través de la capacidad para repensarse, anticiparse, y gestionar los riesgos que le permiten enfrentar los retos en un entorno competitivo. Todo ello, fundado en los principios corporativos.

Una gestión corporativa responsable, que impacte favorablemente a la sociedad requiere un “Sistema de Ética y Gobierno Corporativo” activo y dinámico, que sirva como herramienta habilitadora de los principios y de la estrategia de la Compañía; y que, además, promueva la adopción de mejores prácticas e instancias de decisión adecuadas que contribuyan a la gestión sostenible de las compañías del Grupo Empresarial.

En el 2021, en el contexto de las Ofertas Públicas de Adquisición formuladas por acciones en el capital de Grupo Nutresa S.A. y de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. (las “OPAs”), nuestro gobierno corporativo se hizo todavía más vivo al haber aplicado a estos casos concretos nuestras reglas para la gestión adecuada de potenciales conflictos de interés. Al mismo tiempo, dentro de las limitaciones de la “regla de la pasividad”¹, que limita la capacidad de actuación y comunicación de la compañía objeto de una OPA, se entregó la información al mercado relacionada con las OPAs que se consideró relevante.

En defensa de los intereses de la Sociedad y de todos sus accionistas, se hicieron solicitudes a la Superintendencia Financiera de Colombia tendientes a velar porque dicha autoridad garantizara que los accionistas de la Compañía y los demás grupos de interés pudieran tener información completa, veraz y oportuna sobre las OPAs, permitiéndoles así tomar decisiones informadas sobre sus inversiones.

De esta manera y en conjunto con las demás actuaciones de la sociedad realizadas durante el 2021, se confirmó con acciones concretas el compromiso de Grupo SURA con la aplicación de todos los principios, normas e instancias que integran su gobierno corporativo.

A continuación, Grupo SURA presenta a sus Accionistas y al público en general, el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al año 2021, en el que se detallan los principales avances y retos en esta materia; así como algunos aspectos relacionados con la estructura y funcionamiento del Sistema de Ética y Gobierno Corporativo de la Organización.

¹ Decreto 2555 de 2010

I. HECHOS RELEVANTES Y RETOS

- **Manifestación de potenciales conflictos de interés por parte de algunos directores.** Cuando un miembro de la Junta Directiva se encuentra frente a una situación en la que considera que, potencialmente puede llegar a tener intereses contrapuestos, de forma tal que eventualmente no le sería posible la satisfacción simultánea de ambos intereses, y por ende, frente al riesgo de que se configure un conflicto o potencial conflicto de interés, debe revelarlo al resto de la Junta y a la Administración para que dicha situación se gestione de acuerdo con lo establecido por el Gobierno Corporativo de la Sociedad y de las normas aplicables.

Con motivo de la presentación de la OPA por acciones de Grupo Nutresa, los Directores Carlos Ignacio Gallego, Jorge Mario Velásquez, y Alejandro Piedrahita, en cumplimiento de las normas vigentes y las disposiciones internas de Gobierno Corporativo, manifestaron a la Junta Directiva la existencia de situaciones que potencialmente podrían configurar conflictos de intereses para deliberar y decidir sobre la aceptación o no de la mencionada OPA.

Adicionalmente, estos directores solicitaron que se convocara una asamblea extraordinaria, realizada el 9 de diciembre de 2021, en la que los accionistas evaluaron y decidieron sobre la posibilidad de autorizar o no a los administradores posiblemente conflictuados, para votar en las reuniones de la Junta Directiva en las que se tomarían decisiones sobre la OPA por acciones de Grupo Nutresa.

Respecto a la OPA sobre acciones de Grupo SURA, los directores Carlos Ignacio Gallego, Jorge Mario Velásquez, y Alejandro Piedrahita, se abstuvieron de participar en las deliberaciones que sobre el particular adelantó la Junta Directiva y, por tanto, este tema fue abordado de manera exclusiva por los miembros independientes de este órgano social. Vale la pena aclarar, que, en esa segunda OPA presentada por acciones de Grupo Sura, los accionistas independientes deliberaron y analizaron la información disponible, pero en este caso su marco de actuación se encontraba limitado por la regla de pasividad ya mencionada.

- **Asamblea extraordinaria de accionistas del 9 de diciembre de 2021:** En desarrollo de los conflictos anunciados y aplicando las normas de Gobierno Corporativo de la Sociedad, así como la Ley 222 de 1995 y el Decreto 1925 de 2009, se llevó a cabo una reunión extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas para someter a su consideración autorizar o no a los miembros potencialmente conflictuados, a participar en el estudio de la OPA de Nutresa y la decisión de aceptarla o no, como se describió anteriormente.

La Asamblea de Accionistas de Grupo SURA decidió para el caso de los doctores Carlos Ignacio Gallego, Jorge Mario Velásquez, y Alejandro Piedrahita, no autorizarlos a participar en la deliberaciones y decisión acerca de la OPA de Nutresa. Es importante resaltar que la decisión de la Asamblea fue coherente con las manifestaciones e intenciones previamente realizadas por estos miembros de la Junta Directiva, quienes solicitaron expresamente no participar en las mencionadas deliberaciones y decisión de la OPA de Nutresa.



Adicionalmente, el doctor Sergio Michelsen intervino en la Asamblea con el fin de dar respuesta a algunas inquietudes que se habían mencionado en algunos medios de comunicación relacionadas con su independencia para el análisis específico de la OPA por acciones de Grupo Nutresa, aclarando en todo caso que, en su análisis individual, que además sustentó a la Junta, no consideraba que se presentara ningún conflicto de interés.

En todo caso, en atención a que tanto la Administración como la Junta Directiva de Grupo Sura emplearon en todo momento la máxima diligencia, se solicitó concepto al Dr. Ramiro Bejarano sobre los asuntos planteados por el Dr. Michelsen. El Dr. Bejarano es asesor legal con total independencia frente al Dr. Michelsen y la Junta, para evaluar las potenciales situaciones generadoras de conflicto de interés. El Dr. Bejarano, en su análisis independiente concluyó que el Dr. Michelsen no tenía conflicto para deliberar y decidir en la Junta Directiva de Grupo Sura sobre la OPA presentada por NUTRESA. La opinión del Dr. Bejarano fue expuesta por él mismo durante la Asamblea.

Luego de las consideraciones expresadas por el Doctor Michelsen y el Dr. Bejarano, atendiendo la solicitud de un accionista de adicionar el orden del día con un nuevo punto para que la Asamblea se pronunciara sobre cualquier situación de potencial conflicto de interés del Dr. Michelsen, la Asamblea aceptó adicionar el orden del día, y posteriormente autorizó a este Director para deliberar y decidir, en su calidad de miembro independiente de la Junta Directiva de Grupo Sura respecto de la OPA por acciones de Nutresa.

La información sobre las fuentes de los potenciales conflictos de interés, así como toda la información requerida para la Asamblea Extraordinaria, fue puesta a disposición de los accionistas con la anticipación definida en la normatividad aplicable en la Secretaría General de la Sociedad, tal como se había anunciado expresamente en el aviso de convocatoria de la Asamblea. Adicionalmente, se publicó información en la página web de la sociedad.

- **Análisis de las OPAs por parte de los miembros Independientes de la Junta Directiva.** Con la finalidad de fortalecer su gobierno corporativo, la Junta Directiva de Grupo SURA ha estado integrada mayoritariamente por miembros independientes desde el año 2013; superando el 25% de independientes requerido por las normas vigentes. Los directores independientes siempre han desarrollado un papel relevante en las deliberaciones y decisiones de este órgano de gobierno y en la administración de la Sociedad.

En el contexto de las OPAs fueron los miembros independientes quienes evaluaron y decidieron, entre otros temas, sobre la aceptación o no de la OPA por acciones de Grupo Nutresa. Así mismo, dentro del marco de la norma de pasividad establecida por el decreto 2555 de 2010 para quien es objeto de una oferta (target), estudiaron y discutieron temas relacionados con actividades de Grupo SURA como sociedad destinataria de la OPA presentada por la sociedad JGDB SAS.

Para sus deliberaciones y decisiones, los directores obraron de buena fe, con lealtad, se informaron adecuadamente, se hicieron acompañar de expertos en diferentes materias, y actuaron con la debida diligencia y cuidado, velando por los intereses de la



Sociedad y de sus accionistas. Así mismo, velaron por el cumplimiento de las leyes aplicables, de los estatutos sociales, el Código de Buen Gobierno y demás normas internas; y tuvieron en cuenta las consideraciones de los grupos de interés relacionados con la Sociedad, actuando en el mejor interés de ésta y sus asociados.

Específicamente, para el análisis de la OPA sobre las acciones de Grupo Nutresa, la Junta Directiva integrada exclusivamente por sus miembros independientes, contó con la asesoría financiera de Bank of America (BOFA) así como con múltiples asesores externos en otras materias tales como legales y de comunicaciones. Para el análisis de asuntos ambientales, sociales y de gobierno (ASG) se contó con el análisis de un equipo mixto, conformado por personas de la Compañía expertas en la materia y con la firma FTI Consulting. La decisión tomada por esta instancia de gobierno estuvo enriquecida con una visión desinteresada y objetiva; en cumplimiento del deber de lealtad que le compete.

Finalmente, con ocasión de la OPA sobre acciones de Grupo SURA, la Junta Directiva también conformada de manera exclusiva por los miembros independientes, evaluó la información pública disponible, solicitó a la Administración adelantar gestiones legales ante las diferentes autoridades, tales como la Superintendencia Financiera de Colombia, la Superintendencia de Industria y Comercio, la Superintendencia Nacional de Salud, y la Bolsa de Valores, entre otras, propendiendo siempre porque el proceso de la OPA SURA se ajustara a los estándares legales aplicables, cumpliendo el debido proceso del cual las autoridades deben ser garantes, y solicitándoles que el mercado de valores colombiano, así como todos los accionistas de Grupo Sura, contaran con información oportuna, completa, clara y suficiente, de forma tal que estuvieran en capacidad de tomar una decisión debidamente informada.

- **Revelación de Información Financiera y No Financiera.** En medio de las OPAs transcurridas durante los últimos meses del 2021 e inicio del 2022, tomó aún mayor importancia que los accionistas y demás grupos de interés pudieran contar con información suficiente que les permitiera tomar decisiones informadas sobre sus inversiones.

Es por tanto que, desde que se conoció de la existencia de solicitudes de autorización de las OPAs por conducto de medios de comunicación y publicaciones realizadas por la Superintendencia Financiera al mercado, Grupo Sura solicitó a esta autoridad que velara porque el oferente brindara toda la información pertinente en los cuadernillos y avisos de las OPAs para que los accionistas y el mercado en general, contaran con información veraz, clara, suficiente y oportuna que debían ser tenidas en cuenta por un experto prudente y diligente al comprar, vender o conservar sus valores. Así mismo, Grupo Sura divulgó al mercado, a través del mecanismo previsto para ello por la Superintendencia Financiera de Colombia, las situaciones de las que tuvo conocimiento y que consideró debían ser tenidas en cuenta por los accionistas para tomar las decisiones pertinentes. De igual manera, la información relevante divulgada a través de la Superintendencia fue publicada en la página Web de Grupo SURA.

En medio de las mencionadas OPAs, con frecuencia, fue dada a conocer a través de medios de comunicación masiva información imprecisa, incorrecta e incluso en



algunos casos, falsa y malintencionada, sobre la que Grupo SURA, en cumplimiento de sus deberes como emisor de valores, procedió a aclarar su veracidad; respetando en todo momento las normas vigentes sobre Información Relevante.

- **Aplicación de la regla de pasividad a Grupo Sura por ser sociedad destinataria (target) de una OPA.** El decreto 2555 de 2010 establece una serie de normas restrictivas que se conocen como “regla de pasividad” y que limitan la capacidad de actuación y comunicación de la compañía objeto de una OPA. Actuando dentro de las limitaciones de esta norma, y en línea con lo expuesto en los párrafos anteriores, Grupo Sura brindó al mercado de valores la información que la Sociedad consideró importante dar a conocer dentro del curso del trámite de la OPA por acciones de Grupo SURA, utilizando los canales dispuestos por la normatividad aplicable a los emisores de valores, como es el de Información Relevante de la Superintendencia Financiera de Colombia y canales institucionales dispuestos para el efecto.
- **Código País.** En enero de 2021 se procedió con el diligenciamiento de la Encuesta de Mejores Prácticas Corporativas – Código País – correspondiente al año 2020, reportándose la adopción de 144 de las 148 recomendaciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia. El reporte referenciado, se encuentra disponible para su consulta en el sitio web de la Compañía <https://bit.ly/2LIQPG8>
- **Plan de Trabajo de la Junta Directiva.** Durante el 2021 los Directores participaron activamente en las sesiones de la Junta Directiva. Se mencionan a continuación algunos de los temas identificados en el plan de trabajo de la Junta Directiva en el año:
 - Gestión de Tendencias Regulatorias
 - Estrategia Grupo Sura y sus Filiales
 - Reglamentación Readquisición de Acciones
 - Aproximación Valor Portafolio y Sendas de Rentabilidad
 - Desarrollo Armónico de la Sociedad
 - Política Marco de Riesgos del Conglomerado
 - Formación SOX
 - Análisis Estratégico de Comunicaciones
 - Análisis del Inversionista como Cliente
 - Modelación Interna de Riesgos del Conglomerado
 - Formación en Riesgos
- **Avance del Proyecto de Actualización Normas Internas.** Grupo SURA continuó con la revisión de sus normas internas en materia de Ética y Gobierno Corporativo, a fin de incorporar mejores prácticas que observa en el entorno. Entre otras normas internas, fueron objeto de revisión durante el 2021 la Política Marco de Relaciones Institucionales entre Grupo Sura y sus filiales financieras, el Código de Buen Gobierno, el Reglamento de la Junta Directiva y los Reglamentos de los comités de apoyo a la Junta, el Reglamento de la Asamblea y el Compendio de Ética y Cumplimiento. Algunas de estas normas se modificaron y otras están en el plan de trabajo para modificarse en el primer semestre de 2022.



- **Continúa Implementación de Regulación sobre Conglomerados Financieros.** En 2021, Grupo SURA continuó con la implementación y adecuación de sus políticas con el propósito de dar cumplimiento a sus obligaciones como entidad *Holding del Conglomerado Financiero SURA - BANCOLOMBIA*.

Las principales actividades realizadas se relacionan con las inversiones de capital directas e indirectas en entidades financieras, de seguros y del mercado de valores locales y del exterior, necesarias para mantener capitalizados sus negocios o para apalancar el crecimiento de los mismos; la actualización del mapa de vinculados del Conglomerado Financiero; la aprobación por parte de la Junta Directiva de la Política Marco de Gestión de Riesgos y del Marco de apetito de riesgos de Grupo SURA. Así mismo, el Comité de Riesgos de la Junta Directiva aprobó el primer límite de apetito de riesgo del marco de apetito de riesgos de Grupo SURA y se desarrollaron las actividades definidas en el Plan Director que se radicó ante la Superintendencia Financiera de Colombia a finales del 2020, presentando avances significativos que le permiten a la Sociedad tener un modelo de agregación de datos y presentación de informes funcional a la fecha.

Finalmente, en 2021 Grupo SURA reportó satisfactoriamente a la Superintendencia Financiera de Colombia los cálculos de solvencia del Conglomerado Financiero SURA - Bancolombia, excediendo siempre el requerimiento mínimo de capital para cada periodo reportado.

- **Participación en el Colegio de Supervisores.** Grupo Sura y las sociedades del Conglomerado Financiero SURA - Bancolombia participaron del evento Colegio de Supervisores organizado y liderado por la Superintendencia Financiera de Colombia, quien invitó expresamente a los Supervisores de los negocios del Conglomerado Financiero en los diferentes países de la región donde el Conglomerado tiene presencia a través de sus diferentes compañías vinculadas. Lo anterior con el propósito de que los supervisores de toda la Región comprendieran mejor la estrategia, el Gobierno Corporativo y los planes de negocio de las compañías del Conglomerado Financiero SURA - BANCOLOMBIA.
- **Estudio y Evaluación de las Mejores Prácticas en Materia de Gobierno Corporativo.** Fueron evaluados los resultados de Grupo Sura en diferentes estándares e índices globales sobre temáticas como composición y funcionamiento de juntas directivas, compensación de la alta dirección, propiedad de la compañía y revelación de información. Los resultados y las brechas identificadas permitieron determinar que se tienen buenos estándares en la materia, y en todo caso desarrollar planes para continuar la implementación de prácticas tendientes a continuar evolucionando en estas materias y mejorar los logros alcanzados.
- **Sensibilización y Formación en Ética y Gobierno Corporativo.** Se realizaron diferentes actividades de sensibilización y formación en ética y gobierno corporativo. Sobresalen la formación y discusiones en torno al concepto de ética y los principios corporativos; y conversatorios con diferentes personalidades sobre temas como Perspectivas ASG en América Latina y el Rol de las Juntas Directivas en la Sostenibilidad. Así mismo sobresale la campaña de divulgación sobre la tercerización de la línea ética con información referente al proveedor Ethics Global.



Reconocimientos en Gobierno Corporativo:

- ✓ **Dow Jones Sustainability Index.** En la edición 2021 del Índice Global de Sostenibilidad Dow Jones fueron seleccionadas 322 empresas entre más de 10.000 invitadas, y por undécimo año consecutivo, Grupo SURA fue incluida en el índice global de empresas sostenibles, obteniendo una calificación de 78/100 puntos, ocupando así la quinta posición entre las 14 empresas del sector de Servicios Financieros Diversos y Mercado de Capitales que hacen parte de esta medición a nivel mundial.

De cara a la evaluación de la dimensión económica, se resalta el resultado alcanzado en los temas de Gobierno Corporativo, obteniendo 74 puntos, cuatro más que en 2020; específicamente por la efectividad de la Junta Directiva (99%), la efectividad en la administración de la propiedad y la alineación de la compensación del Presidente con los rendimientos de largo plazo.

- ✓ **Reconocimiento IR.** Por noveno año consecutivo, Grupo SURA recibió el reconocimiento Relación con Inversionistas de la Bolsa de Valores de Colombia (Reconocimiento IR), por sus prácticas en materia de revelación de información y relación con inversionistas.
- ✓ **Merco Empresas.** Este monitor corporativo evalúa la reputación de las empresas de Colombia y de la Región, a través de la percepción y valoración de diferentes fuentes de información con la realidad de los méritos reputacionales. En este ranking, Sura se mantuvo en el cuarto lugar de las mejores empresas de Colombia.
- ✓ **ALAS20.** Grupo SURA fue reconocido por la Agenda Líderes Sostenibles, ALAS20, por sus buenas prácticas en la divulgación de información sobre desarrollo sostenible, gobierno corporativo e inversiones responsables. En esta edición, evaluada por Vigeo Eiris, filial de la calificadora Moody's, la Compañía ocupó la séptima posición en las categorías: Empresa Líder en Sostenibilidad, Empresa Líder en Gobierno Corporativo y Empresa Líder en Relaciones con Inversionistas, todas ellas en el capítulo Colombia.

En 2022 Grupo SURA continuará avanzando en su Gobierno Corporativo mediante iniciativas encaminadas a fortalecer la transparencia y la confianza de sus grupos de interés, promoviendo las mejores prácticas de negocio en las compañías de su Grupo Empresarial. Algunas iniciativas para destacar son:

- ✓ Implementación de una nueva versión del curso de formación virtual en Ética y Gobierno Corporativo dirigida a todos los colaboradores SURA en la región.
- ✓ Revisión de los estatutos de la Compañía, su Código de Buen Gobierno y otras normas internas, buscando la alineación entre las normas estatutarias y las demás normas y políticas internas, todo ello propendiendo por la adopción de mejores prácticas y estándares en Gobierno Corporativo.
- ✓ Eventos de sensibilización y formación en ética y Gobierno Corporativo, enfocados principalmente en los colaboradores, proveedores y directivos de la Organización.



- ✓ Avanzar en la revisión de las normas internas en materia de Ética y Gobierno Corporativo, a fin de incorporar mejores prácticas que observa en el entorno.
- ✓ Continuar la implementación de la regulación colombiana en Conglomerados Financieros, para el adecuado cumplimiento de los deberes legales que le corresponden a Grupo SURA como *holding financiero* del Conglomerado SURA – BANCOLOMBIA.

II. ESTRUCTURA DE PROPIEDAD DE LA COMPAÑÍA

1. Capital social y estructura de propiedad

- Capital Autorizado: COP 112,500,000,000 dividido en 600,000,000 acciones
- Capital Suscrito: COP 109,120,790,250 dividido en 581,977,548 acciones
- Capital Pagado: COP 109,120,790,250 dividido en 581,977,548 acciones

- Acciones Ordinarias: 466,720,702
- Acciones Preferenciales: 112,508,173
- Acciones readquiridas Grupo Sura: 2,748,673



2. Accionistas con Participaciones Significativas en la Sociedad. Cierre 2021*

ACCIONISTA	TOTAL	% PART
GRUPO ARGOS S.A.	130,012,643	22.45%
GRUPO NUTRESA S.A.	61,021,436	10.53%
FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCION MODERADO	42,863,170	7.40%
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR MODERADO	40,553,736	7.00%
CEMENTOS ARGOS S.A.	28,394,940	4.90%
FONDO BURSATIL ISHARES COLCAP	23,737,424	4.10%
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS MODERADO	14,878,971	2.57%
FONDO DE PENSIONES OBLIGATOR. PORVENIR MAYOR RIESGO	12,221,403	2.11%
FUNDACION GRUPO ARGOS	10,685,767	1.84%
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCION MAYOR R	10,001,439	1.73%
COLOMBIANA DE COMERCIO SA CORBETA Y/O ALKOSTO SA	10,000,000	1.73%
SKANDIA FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS-MODERADO	6,782,933	1.17%
FONDO BURSATIL HORIZONS COLOMBIA SELECT DE S&P	6,041,391	1.04%
ACCIONISTAS MINORITARIOS	182,033,622	31.43%
TOTAL	579,228,875	100.00%

*El cálculo corresponde a los porcentajes de participación después de readquisición de acciones y no incluye resultados de las OPAs presentadas por Grupo Sura dado que éstas finalizaron en el año 2022. La composición accionaria que incluya esos cambios se actualizará en el próximo corte semestral, tal como lo establecen las normas aplicables.

3. Relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existen entre los titulares de las participaciones significativas y la Sociedad, o entre los titulares de participaciones significativas entre sí.

Grupo SURA y sus compañías filiales mantienen relaciones comerciales con algunos accionistas significativos, tales como Grupo Nutresa, Grupo Argos y Cementos Argos. Las operaciones comerciales con estas compañías se realizan en condiciones de mercado, atendiendo a criterios objetivos de contratación.

4. Negociaciones que los miembros de la Junta Directiva, de la Alta Gerencia y demás administradores han realizado con las acciones y los demás valores emitidos por la Sociedad.

Durante el año 2021, no se realizaron negociaciones por parte de los Administradores de Grupo Sura con las acciones y demás valores de la Sociedad.

5. Acuerdos de Accionistas.

Durante el 2021, ni la Administración ni la Junta Directiva, tuvieron conocimiento de la celebración de acuerdos entre accionistas de Grupo SURA.



6. Acciones Propias en poder de la Sociedad.

En 2020 la Asamblea de Accionistas autorizó a la Administración para la readquisición de acciones de la Sociedad, hasta por un monto de trescientos mil millones de pesos (COP \$300.000.000.000) durante un plazo de hasta tres años, contados a partir del 27 de marzo de 2020. La Asamblea aprobó delegar en la Junta Directiva la definición de la forma y condiciones en las que se realizarían las operaciones de readquisición.

Durante el 2021 y conforme la reglamentación emitida por la Junta Directiva de la sociedad para este proceso, se readquirieron 2.316.558 acciones ordinarias y 432.115 acciones preferenciales por valor total de \$55,151,535,977 (incluye comisiones e IVA).

El reporte de la ejecución semanal de readquisiciones realizadas por la Sociedad ha venido siendo divulgado por la Bolsa de Valores de Colombia (BVC) a través de su boletín diario de los martes de cada semana.

El desarrollo de las operaciones descritas ha estado enmarcado en (i) el acompañamiento de la comisión integrada por dos miembros independientes de la Junta Directiva, designada expresamente para el efecto, (ii) las operaciones se han realizado por conducto de los sistemas transaccionales de la BVC, atendiendo el Reglamento y Circular de la BVC, (iii) se han realizado demandas por acciones ordinarias y preferenciales en la misma proporción que tienen las dos especies en la estructura de capital de la Compañía y, (iv) se ha garantizado en todo momento la igualdad de tratamiento para todos los accionistas y la transparencia con el mercado.

III. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

1. Garantías y derechos de la Asamblea de Accionistas establecidos en las normas internas que superan el régimen de mínimos de la normativa vigente.

Durante el 2021, Grupo SURA preservó las garantías y derechos de sus accionistas, los cuales se encuentran contemplados en la Ley, los Estatutos Sociales, el Código de Buen Gobierno, el Reglamento de la Asamblea General de Accionistas y las demás normas internas de Gobierno Corporativo aprobados por la Compañía. Tales derechos se encuentran relacionados con aspectos como:

- ✓ Facultades exclusivas e indelegables reservadas a la Asamblea.
- ✓ Derecho de los accionistas a realizar auditorías especializadas.
- ✓ Convocatoria a las reuniones ordinarias de Asamblea con un plazo no inferior a 30 días comunes y convocatoria para las demás reuniones con una antelación no menor a 15 días comunes.
- ✓ Publicación del Orden del Día de las Asambleas con el aviso de convocatoria tanto para reuniones ordinarias como extraordinarias.



- ✓ Disposición en la Secretaría General de la Sociedad de la información pertinente para el adecuado ejercicio del derecho de inspección de manera previa a las Asambleas. En la medida en que no se trate de información confidencial o sometida a algún tipo de reserva, la misma también se publicó en la página web de la Sociedad.
- ✓ Publicación completa y oportuna de las propuestas de acuerdo para efectos de que los accionistas las puedan conocer con suficiente antelación, de forma tal que tengan la posibilidad de ejercer su derecho al voto de manera informada.
- ✓ Participar en los eventos trimestrales que realiza la Sociedad para informar a sus accionistas y al público en general, sobre la marcha de los negocios del Grupo Empresarial.
- ✓ Recibir la información legalmente solicitada y no privilegiada, de manera clara y oportuna, sin tener en cuenta su condición de accionista controlador o minoritario.

La normativa interna de la Sociedad que gobierna los derechos de los accionistas puede ser consultada en la página web de Grupo SURA: <https://www.gruposura.com/centro-de-recursos/>

2. Medidas adoptadas para fomentar la participación de los Accionistas en la Sociedad.

En el año 2021, Grupo SURA veló porque sus accionistas encontraran de manera previa, durante y con posterioridad a las reuniones de la Asamblea de Accionistas, información oportuna, veraz y suficiente a través de la página web corporativa.

Así mismo, convocó a la reunión ordinaria de la Asamblea con más de 30 días comunes de anticipación y a la reunión extraordinaria con 15 días comunes de anticipación; e incluyó en sus avisos de convocatoria el orden del día previsto para las reuniones.

Para la reunión ordinaria celebrada en el mes de marzo, se proporcionaron todas las medidas especiales que debieron adaptarse para la realización de la Asamblea, dado el contexto en que se desarrolló la reunión, en medio de la emergencia sanitaria declarada en el país, por motivo de la pandemia del Covid-19. Por ello, Grupo Sura brindó una lista de apoderados sugeridos a los accionistas con la finalidad de garantizar que todos pudieran ser debidamente representados, dada la imposibilidad de asistir personalmente a la reunión por las restricciones sanitarias vigentes en ese momento. Todo lo anterior se realizó previa aprobación de la Superintendencia Financiera de Colombia, entidad que controla a Grupo Sura en su calidad de emisor, y lo vigila en su calidad de holding del Conglomerado Financiero SURA - BANCOLOMBIA.

Finalizando el 2021, tal como se describió en la parte inicial de este Informe, se procedió a convocar a una reunión extraordinaria a la Asamblea General de Accionistas de la sociedad ante la manifestación de algunos miembros de la Junta Directiva sobre la existencia de situaciones que potencialmente podrían dar lugar a conflictos de interés para deliberar y decidir sobre la aceptación o no de la OPA por acciones de Grupo Nutresa, atendiendo lo previsto en el artículo 23 de la ley 222 de 1995 y el Decreto 1925 de 2009.

Por otro lado, realizó trimestralmente conferencias con transmisión vía web dirigida a accionistas, analistas de mercado y al público en general, con el fin de presentar los resultados de cada período de la Compañía y atender sugerencias e inquietudes.



Garantizó un trato equitativo a todos sus accionistas, permitiendo y fomentando el ejercicio de sus derechos, incluyendo entre otros, la posibilidad de elevar consultas y acceder de manera libre a la Secretaría General de la Compañía; participar en las conferencias trimestrales y conocer la información publicada por la Compañía con dicha periodicidad, relacionada con el desempeño de la Organización y la marcha de sus negocios; y conocer de manera clara y oportuna toda su información material a través de la página web de la Sociedad y el mecanismo de Información Relevante dispuesto por la Superintendencia Financiera de Colombia para tales efectos.

3. Canales Formales de Comunicación de Grupo SURA para la Interacción con sus Accionistas

Grupo SURA cuenta con la Gerencia de Inversionistas y Mercado de Capitales, la Secretaría General y la Oficina de Atención al Accionista de Fiduciaria Bancolombia, para el planteamiento de solicitudes e inquietudes acerca de la Compañía, sus acciones, las fechas de pago de dividendos, la expedición de certificados, entre otros asuntos.

Las anteriores áreas se pueden contactar telefónica o virtualmente, y también de manera presencial en el domicilio Social ubicado en la Carrera 43A #5A - 113, Medellín, Colombia.

Así mismo, los datos de contacto del Centro de Atención al Accionista de Fiduciaria Bancolombia son Carrera 48 # 26 - 85, Torre sur, sucursal Puerta del Río, Sede Principal Bancolombia, Medellín Colombia; la línea de Atención al Accionista es (+57604) 4447231 y para el resto del país 018000954242; email caa@Bancolombia.com.co

En <https://www.gruposura.com/relacion-con-inversionistas/>, se encuentra disponible un calendario de eventos relacionados con la realización de la Asamblea General de Accionistas, periodo de pago de dividendos, transmisión de resultados al Supervisor, documentos utilizados en las reuniones o actividades de presentación de resultados trimestrales al mercado, entre otros.

4. Número de Solicitudes y Materias Sobre las que los Accionistas han Requerido Información a la Sociedad.

Grupo SURA atendió a los accionistas que lo solicitaron de acuerdo con el detalle que se señala en los siguientes cuadros:



SOLICITUD	CANTIDAD
VISITAS OFICINA ATENCIÓN	0
LLAMADAS TELEFÓNICAS	148
TOTAL ACCIONISTAS ATENDIDOS	148

TIPO SOLICITUD	CANTIDAD
CERTIFICADOS TRIBUTARIOS	347
CERTIFICADOS HISTÓRICOS	11
CONSTANCIA DE DEPOSITO	4
TRASPASOS POR FUERA DE BOLSA	7
CONSTITUCION DE PRENDA	4
CERTIFICADO GENERAL	9
CERTIFICADO INGRESO	2
CAMBIO DE DEPOSITANTE	16
BLOQUEO O DESBLOQUEO	2
DERECHOS DE PETICIÓN	1
LEVANTAMIENTO DE PRENDA	1
NOVEDADES PAGOS DE DIVIDENDOS	7
TOTAL SOLICITUDES 2021	411

5. Datos de Asistencia y Principales Decisiones de la Asamblea General de Accionistas de 2021

La Asamblea de Accionistas, en su reunión ordinaria celebrada el 26 de marzo de 2021, contó con un quorum del 85.64%, lo que significa que, de un total de 469,037,260 acciones ordinarias en circulación se encontraban representadas 401,681,974 de esta especie de acciones. Lo anterior pese al contexto especial en que se desarrolló la reunión, en medio de la emergencia sanitaria declarada en el país por motivo de la pandemia del Covid-19. Sin embargo, la Sociedad motivó la participación de los accionistas en la reunión a través de las diferentes medidas explicadas en el presente informe.

Se destacan las siguientes decisiones adoptadas por la Asamblea:

- ✓ Aprobó el Informe de Gestión de la Junta Directiva y el Presidente.
- ✓ Aprobó los Estados Financieros consolidados y separados con corte al 31 de diciembre de 2020.
- ✓ Aprobó la Distribución de Utilidades, constitución de reservas y destinación de recursos para el beneficio social



- ✓ Aprobó los honorarios para la Junta Directiva y el Revisor Fiscal para el periodo comprendido entre abril de 2021 y marzo de 2022.

Por otro lado, la reunión extraordinaria de accionistas, celebrada el 9 de diciembre de 2021, contó con un quorum del 85.4%, lo que significa que, de un total de 466,720,702 acciones ordinarias en circulación se encontraban representadas 398,766,672 de esta especie de acciones.

Las propuestas sometidas a votación de los accionistas y las decisiones más importantes adoptadas por las Asambleas fueron divulgadas a través del mecanismo de información relevante dispuesto por la Superintendencia Financiera de Colombia y simultáneamente publicadas en la página web de la Sociedad.

IV. COMPOSICIÓN Y DESEMPEÑO DE LA JUNTA DIRECTIVA

1. Composición de la Junta Directiva, sus Comités e Identificación del Origen de Cada uno de los Miembros

La Junta Directiva fue elegida por la Asamblea General de Accionistas, en su reunión ordinaria del 27 de marzo del 2020 para un periodo de dos (2) años (2020 a 2022) y se encuentra integrada por siete (7) directores principales, cuatro (4) de los cuales son independientes, representando así el 57% del total sus miembros.

Tanto el Presidente como el Vicepresidente de la Junta Directiva, son miembros independientes, al igual que los Presidentes de los cuatro Comités de apoyo de la Junta Directiva.

A continuación, se presenta información de los perfiles de los Directores, así como otros aspectos relacionados con su desempeño en la Junta Directiva durante el 2021:



JAIME BERMÚDEZ MERIZALDE	
<i>Presidente de la Junta Directiva - Miembro Independiente</i>	
Abogado de la Universidad de los Andes y Ph.D. en Ciencia Política de la Universidad de Oxford (Inglaterra), especializado en opinión pública. Entre otras responsabilidades a lo largo de su carrera, se destacan las siguientes: Consejero de Comunicaciones de la Presidencia de la República en los años 2002 a 2006; seguidamente, fue designado Embajador de Colombia en Argentina entre 2006 y 2008. Posteriormente se desempeñó como Canciller de la República de Colombia entre los años 2008 - 2010. Actualmente es Presidente de la banca de inversión Lazard Colombia.	
Fecha del Primer Nombramiento:	29 de marzo de 2011
Edad:	55 años
Asistencia a la Junta Directiva:	100%
Comités de Junta Directiva, Asistencia y Remuneración:	
i) Auditoría y Finanzas:	100%
ii) Riesgos:	100%
iii) Nombramientos y Retribuciones	100%
Remuneración total en 2021 (Junta Directiva y Comités)	\$ 252,600,000
Acciones de la Sociedad	No posee

SERGIO MICHELSEN JARAMILLO	
<i>Vicepresidente de la Junta Directiva - Miembro Independiente</i>	
Abogado de la Universidad de los Andes. Adelantó una Maestría en Derecho Comercial en la Universidad de París y estudios sobre el Régimen Legal Americano y de Derecho Comparado en la Universidad de Texas; además de estudios complementarios en la Universidad de Los Andes, Euromoney Institute de NY y Harvard. Actualmente se desempeña como Socio de Brigard & Urrutia Abogados, a cargo de las prácticas de Fusiones y Adquisiciones, Gestión de Patrimonio y TMT. Antes del cargo actual fue miembro de la firma Hughes Hubbard & Reed LLP como Socio visitante en la oficina de Miami; trabajó para diferentes compañías de la multinacional Shell en Colombia, al igual que fue Secretario General en la Bolsa de Valores de Bogotá, Asociado Extranjero en la firma americana Baker & Botts; Asociado en Cavalier Abogados y funcionario en la Superintendencia de Control de Cambios.	
Fecha de Primer Nombramiento:	26 de marzo de 2015
Edad:	62 años
Asistencia a la Junta Directiva:	100%
Comités de Junta Directiva, Asistencia y Remuneración:	
i) Sostenibilidad y Gobierno Corporativo:	100%
ii) Riesgos:	100%
Remuneración total en 2021 (Junta Directiva y Comités)	\$ 196.800.000
Acciones de la Sociedad	No posee

**LINA MARÍA ECHEVERRI PÉREZ****Miembro Independiente**

Ingeniera Electrónica de la Universidad Pontificia Bolivariana. Realizó Maestría y Doctorado (Ph.D) en Economía, en la Universidad de Georgia, Estados Unidos.

Se ha desempeñado como Vicepresidente de Asuntos Públicos y Comunicaciones en Carbones del Cerrejón; Directora de Asuntos Públicos para América Latina, Vicepresidente de Relaciones Institucionales y Vicepresidente de Asuntos Regulatorios en Telefónica S.A.; Gerente de Estrategia en Teledatos S.A.; Gerente General de EPM Televisión; Vicepresidente Regional en la Corporación Financiera del Valle y Subgerente en la compañía Prospección S.A. Igualmente cuenta con experiencia profesional holística y participación activa en Comités Ejecutivos durante más de 30 años en los sectores financiero, telecomunicaciones, Outsourcing y minería.

Fecha de Primer Nombramiento: 27 de marzo de 2020

Edad: 59 años

Asistencia a la Junta Directiva: 100%

Comités de Junta Directiva, Asistencia y Remuneración:

Auditoría y Finanzas: 100%

Remuneración Total en 2021
(Junta Directiva y Comités) \$195,800,000

Acciones de la Sociedad 1,910 acciones ordinarias
481 acciones con dividendo preferencial

MARÍA CAROLINA URIBE ARANGO**Miembro Independiente**

Abogada de la Universidad Pontificia Bolivariana, con Especialización en Derecho de los Negocios en la Universidad Externado de Colombia y estudios en Comercio Internacional y Geopolítica en la Universidad de Georgetown, Estados Unidos.

Se desempeñó como Jefe del Área de Contratación y Analista Jurídica de la Gran Cadena de Almacenes Colombianos (CADENALCO). Ocupó el cargo de asistente de Presidencia y Jefe del área de Contratación de Grupo Éxito; lideró la Secretaria General y la Gerencia Corporativa Jurídica de la misma Compañía. Es socia fundadora de la firma Uribe Henao Abogados, donde lidera las prácticas en derecho comercial, corporativo, cumplimiento e inmobiliario. Adicionalmente, es miembro de Juntas Directivas de organizaciones sin ánimo de lucro en los sectores de salud, educación, transformación digital y prevención de riesgos psicosociales. Adelantó estudios en Management Essentials, Sponsorship y Women in Leadership en la Universidad de Columbia (NY). En el 2021 adelantó el programa de Senior Management Program in Digital Business y Economía Circular y Estrategias Sostenibles, en la Universidad de Cambridge.

Fecha de Primer Nombramiento: 27 de marzo de 2020

Edad: 48 años

Asistencia a la Junta Directiva: 100%

Comités de Junta Directiva, Asistencia y Remuneración:



Auditoría y Finanzas:	100%
Remuneración total en 2021 (Junta Directiva y Comités)	\$195,800,000
Acciones de la Sociedad	1,015 acciones ordinarias 13 acciones con dividendo preferencial

JORGE MARIO VELÁSQUEZ JARAMILLO*Miembro Patrimonial*

Ingeniero Civil de la Escuela de Ingeniería de Antioquia. Realizó una especialización en Operaciones Industriales con énfasis en cemento en Inglaterra, el CEO's Management program de Kellogg School of Management y Supply Chain Strategist de Stanford University. También ha realizado otros cursos de especialización y estudios en la Universidad de Harvard y en la Escuela de Alto Gobierno de la Universidad de los Andes.

Se desempeñó como Presidente de Cementos Argos S.A. Anteriormente, estuvo a cargo de la Gerencia General de Cementos del Nare, la Presidencia de Cementos Paz del Río, la Vicepresidencia de Logística y la Vicepresidencia Regional Caribe de Cementos Argos. Desde el año 2016 se desempeña como Presidente de Grupo Argos S.A.

Fecha de primer nombramiento: 26 de marzo de 2015

Edad: 61 años

Asistencia a la Junta Directiva: 100%

Comités de Junta Directiva, Asistencia y Remuneración:

i) Sostenibilidad y Gobierno Corporativo: 100%

ii) Nombramientos y Retribuciones: 100%

Remuneración total en 2021
(Junta Directiva y Comités) \$154,600,000

Acciones de la Sociedad No posee

CARLOS IGNACIO GALLEGO PALACIO*Miembro Patrimonial*

Ingeniero Civil de la Universidad EAFIT y Máster en Administración de Empresas de la misma universidad. Realizó estudios sobre Supply Chain Management and Strategy en el Instituto Tecnológico de Massachussets (MIT); así como programas en mercadeo en Kellogg Business School, de la Universidad NorthWestern, y el programa para CEO's de la misma universidad. Ingresó a la Compañía Nacional de Chocolates S.A. en 1991, desempeñándose entre otros cargos, en la Vicepresidencia Industrial, Presidencia de Servicios Nutresa S.A.S, Director General de la Fundación Nutresa, Presidencia de Negocios de Chocolates Grupo Nutresa y Vicepresidencia Región Estratégica Sur en Grupo Nutresa S.A. Actualmente se desempeña como Presidente del Grupo Nutresa S.A.

Fecha de primer nombramiento: 27 de marzo de 2014

Edad: 57 años

Asistencia a la Junta Directiva 100%

Comités de Junta Directiva, Asistencia y Remuneración:



i) Sostenibilidad y Gobierno Corporativo:	100%
ii) Nombramientos y Retribuciones:	100%
Remuneración total en 2021 (Junta Directiva y Comités)	\$154,600,000
Acciones de la Sociedad	No posee

ALEJANDRO PIEDRAHITA BORRERO	
<i>Miembro Patrimonial</i>	
Administrador de Negocios de la Universidad EAFIT, Master of Science en Políticas de Desarrollo del London School of Economics (LSE); cuenta con estudios en Alta Gerencia Empresarial de la Universidad de la Sabana y un programa de administración en Harvard. Ocupó diferentes cargos en Bancolombia, entre ellos se desempeñó como Director de Investigaciones Económicas, Gerente de Estructuración de productos derivados y Vicepresidente de Estructuración de Mercado de capitales. Actualmente, es Vicepresidente de Finanzas Corporativas de Grupo Argos S.A.	
Fecha del primer nombramiento	31 de marzo de 2016
Edad	49 años
Asistencia a la Junta Directiva	100%
Comités de Junta Directiva, Asistencia y Remuneración:	
i) Riesgos:	100%
ii) Auditoría y Finanzas (Invitado permanente):	100%
Remuneración total en 2021 (Junta Directiva y Comités)	\$162,800,000
Acciones de la Sociedad	No posee



2. Participación de los Miembros de la Junta Directiva que ocupen cargos como ejecutivos o puestos en las juntas directivas de otras compañías del Grupo Empresarial SURA

Ninguno de los Directores de Grupo SURA hace parte de las Juntas Directivas u ocupan cargos directivos en las compañías filiales o subsidiarias de Grupo Sura S.A.

3. Normas Aprobadas por la Junta Directiva

Durante el 2021, la Junta Directiva aprobó y actualizó las siguientes normas que integran el Sistema de Ética y Gobierno Corporativo de Grupo SURA:

NORMAS NUEVAS	NORMAS ACTUALIZADAS
<ul style="list-style-type: none">Política Marco de Gestión de Riesgos del Conglomerado Financiero SURA-BANCOLOMBIA	<ul style="list-style-type: none">Políticas Marco Cierre de Brecha Pensional.Estatuto de la Actividad de la Auditoría Interna.Manual de la Auditoría Interna

4. Política de remuneración de la Junta Directiva y otros aspectos relacionados con su remuneración, la del Revisor Fiscal y miembros de la Alta Gerencia

La Política General para el Nombramiento, Remuneración y Sucesión de la Junta Directiva aprobada por la Asamblea General de Accionistas de Grupo SURA, establece lineamientos para asegurar que las personas designadas como miembros de Junta sean idóneas para realizar la gestión que les corresponde, de acuerdo con las funciones asignadas a dicho Órgano de Dirección. Así mismo, propende porque su remuneración sea apropiada y acorde con el nivel de responsabilidad asumido, sus calidades personales y profesionales, su experiencia y el tiempo que deben dedicar a su actividad.

La política puede ser consultada en el sitio web de Grupo SURA, www.gruposura.com

Igualmente, de acuerdo con los Estatutos Sociales, la Asamblea General de Accionistas tiene el deber de asignar la remuneración del Revisor Fiscal, la cual se estableció en \$321.664.368 más IVA, valor para el periodo comprendido entre abril 2021 - marzo 2022.

Así mismo, corresponde a la Asamblea General de Accionistas la aprobación de los honorarios de los Directores, y en ejercicio de dicha potestad aprobó unos honorarios para cada Director por valor de \$8,200,000, por cada Junta Directiva asistida durante el periodo comprendido entre abril de 2021 hasta marzo de 2022. Así mismo, para los comités de apoyo a la Junta, se aprobó para el mismo periodo, una remuneración equivalente a los honorarios que reciben como miembros de Junta Directiva, para cada reunión asistida.

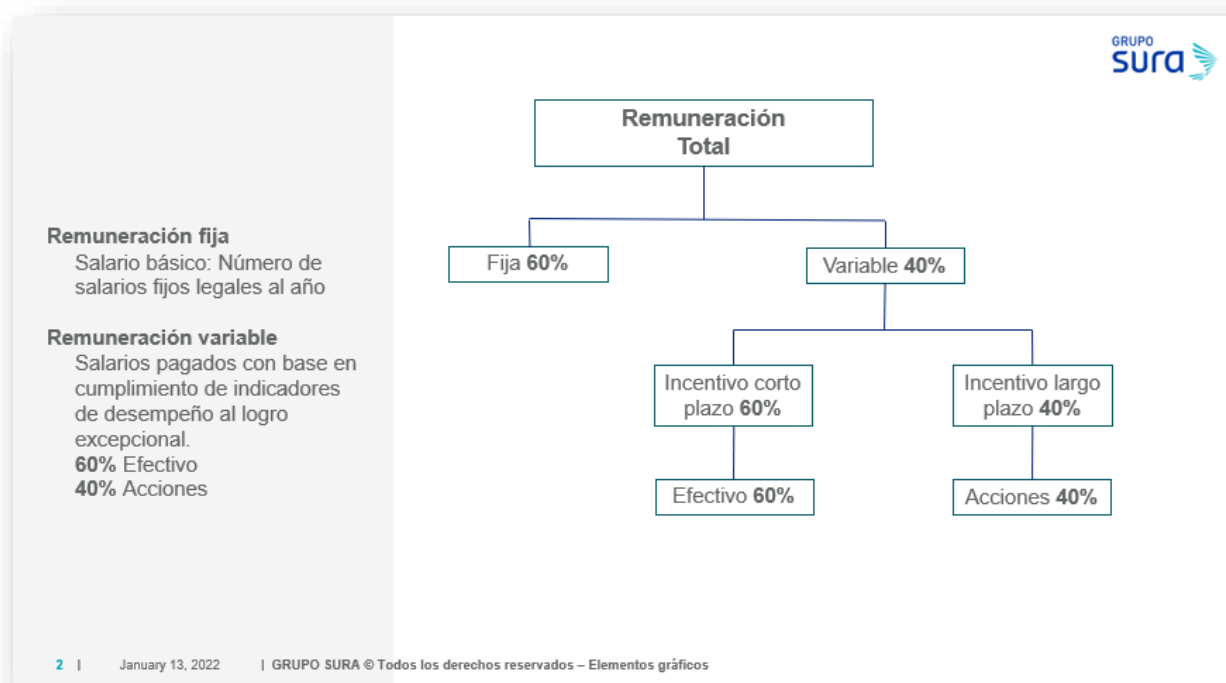
Por último, estableció un presupuesto general para el funcionamiento de la Junta Directiva por \$1,520 millones el cual comprende el pago de los honorarios de los Directores por su participación en las sesiones de Junta y comités de apoyo, gastos de viaje, alojamiento, formación y asesoría de expertos.

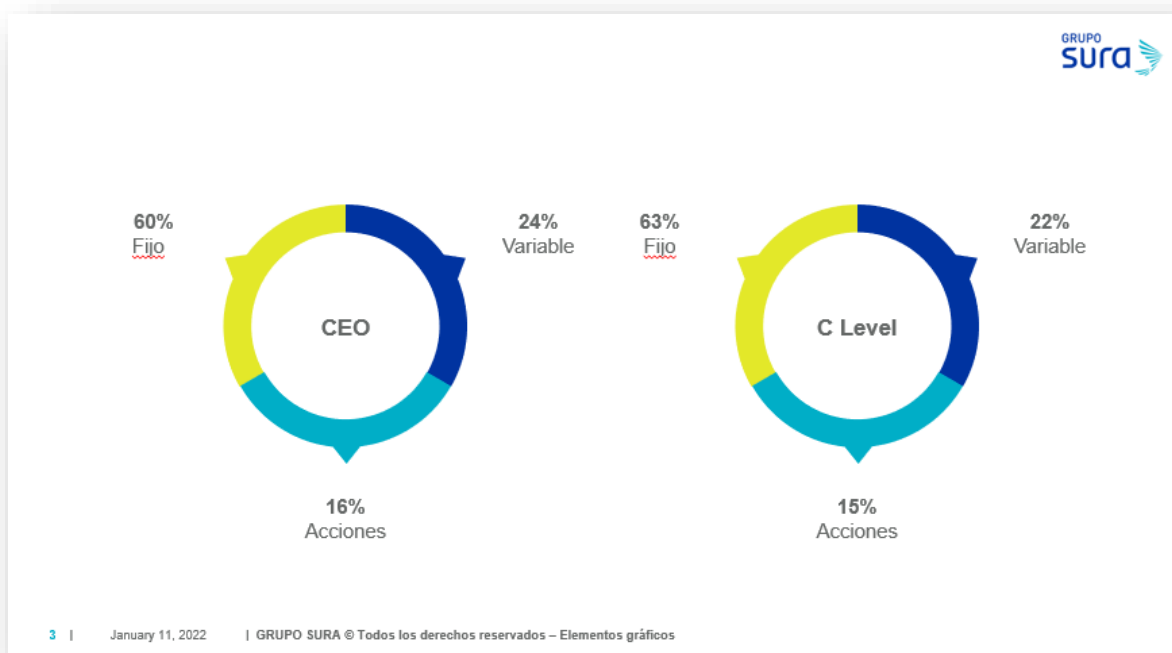


Para la remuneración de la Alta Gerencia, Grupo SURA dio aplicación a la Política de Compensación aprobada por la Junta Directiva, la cual define criterios que permiten contar con un sistema de compensación justo y equitativo, donde la remuneración se establece bajo principios objetivos; materializando la competitividad en el mercado salarial y la escala de competitividad del modelo HAY; y garantizando en todo caso la alineación de los colaboradores con la estrategia de la Compañía.

Igualmente, y bajo estos parámetros, el Comité de Nombramientos y Retribuciones de la Junta Directiva definió los indicadores de desempeño al logro excepcional por parte de la Alta Gerencia para el período comprendido entre marzo de 2021 y febrero de 2022. Antes de la Asamblea Ordinaria de Accionistas y previa verificación de la auditoría de la Compañía, el mencionado Comité debe verificar el cumplimiento de los indicadores definidos.

A continuación, se presenta la estructura de remuneración aplicable a la **Alta Gerencia** de Grupo SURA, de acuerdo con lo establecido en la Política de Compensación y demás normas internas de Gobierno Corporativo. Vale la pena aclarar que cualquier pago generado en desarrollo de este esquema, se encuentra condicionado al cumplimiento de indicadores corporativos (resultados de compañía), así como al cumplimiento de metas que se considera generan valor para la Compañía y sus accionistas. El primer supuesto para que haya remuneración variable es que se cumpla la senda de ROE/EVA (llave de entrada). Así mismo, el total de la remuneración variable no puede superar en ningún caso el 10% de las utilidades.





* Acciones. El componente denominado "acciones" en las gráficas de arriba, alude a la parte de la remuneración variable de la Alta Gerencia entregada en unidades de un fondo de inversión, constituido para invertir exclusivamente en acciones de la Compañía. De esta manera, los empleados beneficiarios de este sistema no tienen acciones sino unidades del mencionado fondo cuyo subyacente son acciones de Grupo Sura.

El monto de las erogaciones en favor del personal directivo es revelado por la Compañía a través del anexo a los Estados Financieros, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 446 del Código de Comercio colombiano.

5. Quorum y Sesiones de la Junta Directiva

De acuerdo con lo definido en los Estatutos Sociales y el Reglamento de Junta Directiva, este órgano puede deliberar y decidir válidamente con la presencia y los votos de la mayoría de sus miembros, salvo en el evento en que Grupo SURA vaya a garantizar o avalar obligaciones de sus sociedades vinculadas; para lo cual exige unanimidad de los miembros de la Junta Directiva.

En el 2021 este órgano de gobierno, haciendo uso de las herramientas tecnológicas y las disposiciones legales y políticas internas, dio cumplimiento al cronograma de reuniones establecido previamente, así mismo realizó las reuniones extraordinarias que fueron convocadas; como se evidencia en el siguiente cuadro resumen:



Número de Sesiones de la Junta Directiva:	25
Sesiones Presenciales	11
Sesiones no Presenciales con Manifestación del Voto por Escrito	5
Sesiones por Medios Virtuales (video llamada)	9
Porcentaje de las Sesiones en las Cuales se Contó con el <i>Quorum</i> Requerido para Deliberar y Decidir	100%

6. Funciones y Temas Claves del Presidente y del Secretario de la Junta Directiva, y Manejo de la Información

El Presidente de la Junta Directiva, Jaime Bermúdez Merizalde (miembro independiente), con apoyo del Secretario General de la Sociedad, veló por el adecuado funcionamiento de la Junta Directiva y porque sus miembros recibieran información veraz, completa y oportuna y supervisó el desarrollo del plan anual de trabajo de la Junta Directiva.

Por su parte, el Secretario de la Junta Directiva, cargo desempeñado actualmente por el Vicepresidente de Asuntos Legales Corporativos de la Sociedad, Juan Luis Múnera Gómez, atendió las responsabilidades propias de su cargo, destacándose entre otros asuntos, la de convocar a las reuniones de acuerdo con el cronograma establecido o de manera extraordinaria cuando las circunstancias lo ameritaron, entregó la información a los Directores oportuna y debidamente, conservó la documentación social, reflejó adecuadamente en las actas el desarrollo de las sesiones de Junta y dio fe de los acuerdos de los órganos sociales. Igualmente, veló por la legalidad formal de las actuaciones de la Junta Directiva y garantizó que sus procedimientos y reglas de gobierno fueron respetadas.

El Presidente y el Secretario de la Junta Directiva fueron igualmente responsables de propender porque los Directores recibieran información oportuna, suficiente y veraz para la adecuada toma de decisiones. Dicha información fue gestionada bajo estrictas normas de privacidad con el fin de garantizar la protección de los secretos empresariales y el adecuado desarrollo de los planes de negocio de Grupo SURA y sus inversiones.

La información que por disposición legal debió ser revelada al mercado público de valores, fue comunicada oportunamente a través del mecanismo de información relevante dispuesto por la Superintendencia Financiera de Colombia para tal propósito, y publicada simultáneamente en la página web de la Compañía, www.gruposura.com.

7. Relaciones de la Junta Directiva con el Revisor Fiscal, Analistas Financieros, Bancas de Inversión y Agencias de Calificación

Durante el 2021, el representante de la Revisoría Fiscal asistió como invitado a todas las sesiones del Comité de Auditoría y Finanzas de la Sociedad y sus informes fueron presentados a la Junta Directiva; después del examen de este Comité.

Igualmente, en sesiones de la Junta Directiva, se informó sobre el cubrimiento que hacen los analistas internacionales, referente a las acciones emitidas por la Sociedad, y se presentaron informes de las rondas de reuniones con analistas de inversión que se hacen periódicamente, las cuales el año pasado se realizaron de manera virtual.



8. Asesoramiento Externo Recibido por la Junta Directiva

Con el fin de que los directores cumplieran adecuadamente con su deber de debida diligencia en la toma de la decisión respecto de la Oferta Pública de Adquisición presentada por acciones en el capital de Grupo Nutresa S.A., se contrataron asesores internacionales en materia financiera, así como asesores legales y de comunicaciones, locales e internacionales, para los efectos mencionados.

Los análisis se efectuaron con base en metodologías reconocidas y fueron presentados a la Junta Directiva para soportar y enriquecer su decisión. De esta forma, la Junta Directiva contó con el análisis y acompañamiento de asesores legales independientes y especializados, quienes la orientaron respecto de su responsabilidad frente a su marco de actuación, y le permitieron asegurarse de tomar una decisión informada y en el mejor interés de la sociedad y sus accionistas frente a la mencionada OPA por acciones de NUTRESA.

9. Desempeño de los Comités de la Junta Directiva

Los Comités de apoyo de la Junta Directiva tienen reglamentos formales, los cuales definen sus funciones y forma de operación. La Junta Directiva de Grupo SURA cuenta con cuatro (4) Comités de apoyo: i) Auditoría y Finanzas, ii) Riesgos, iii) Sostenibilidad y Gobierno Corporativo y iv) Nombramientos y Retribuciones. Sus informes de gestión se encuentran firmados por sus respectivos presidentes e incorporados como un anexo al final del presente documento.

V. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS Y CONFLICTOS DE INTERÉS

1. Atribuciones de la Junta Directiva y Mecanismos Formales para la Gestión de Operaciones entre Partes Relacionadas. Transacciones más Relevantes

La Compañía cuenta con políticas que definen los lineamientos generales para la realización de las operaciones entre partes vinculadas, con el fin de que sean celebradas en términos de transparencia, equidad e imparcialidad, y cuenten con procedimientos adecuados para la gestión de eventuales conflictos de interés.

Como consecuencia de lo anterior, las transacciones que se celebran entre las compañías del Grupo Empresarial SURA se encuentran sujetas a los lineamientos contenidos en la Política Marco de Operaciones entre Partes Relacionadas, el procedimiento que reglamenta dicha Política estableciendo criterios de materialidad y demás normas internas aplicables. Si en el normal desarrollo de dichas operaciones se llegasen a presentar conflictos de interés entre las compañías, las mismas deberán gestionarse atendiendo los lineamientos de los Códigos de Buen Gobierno y de Conducta del Grupo Empresarial SURA y demás normas de Gobierno Corporativo aprobadas por las compañías en desarrollo de aquéllos. Las principales normas pueden consultarse en la página web www.gruposura.com.

A través del Informe Especial de Grupo Empresarial, las Compañías del Grupo Empresarial SURA revelan las vinculaciones contractuales y operaciones más importantes celebradas entre sí y con sus demás vinculados durante el año.



Para el año 2021 fue identificada una situación de potenciales Conflictos de Interés, entre las compañías Suramericana S.A, Servicios Generales Suramericana S.A.S. y EPS Suramericana S.A.; sociedades que hacen parte del Grupo Empresarial SURA. En esta situación, Suramericana S.A. y Servicios Generales Suramericana S.A.S. adquirieron las acciones que EPS Suramericana S.A poseía en Ayudas Diagnosticas SURA S.A.S.

La operación de adquisición fue aprobada por los Administradores de Suramericana S.A., de Servicios Generales Suramericana S.A.S. y la Junta Directiva de EPS Suramericana S.A.; órganos competentes para celebrar y decidir sobre la misma. Adicionalmente, la operación fue oportunamente informada a la Junta Directiva de Suramericana S.A.

La operación fue celebrada a precio de mercado, en términos de transparencia cumpliendo con las buenas prácticas de gobierno corporativo; en línea con los principios y valores organizacionales, los códigos de buen gobierno y demás políticas, por sus administraciones y Juntas Directivas.

2. Conflictos de Interés Presentados y Actuación de los Miembros de la Junta Directiva

En cumplimiento de los lineamientos del Código de Buen Gobierno de la Sociedad, los miembros de la Junta Directiva deben evitar situaciones o tomar decisiones que, motivadas por un interés personal, puedan resultar incompatibles con los deberes fiduciarios y obligaciones legales o contractuales que deben observar en el ejercicio de su rol como Directores de la Sociedad.

Para dicho propósito, Grupo SURA cuenta en sus Estatutos, Códigos de Conducta y de Buen Gobierno, y normas internas, con lineamientos y pautas de conducta que deben ser observados por los miembros de la Junta Directiva, la Alta Gerencia y demás colaboradores en el ejercicio de sus funciones para la prevención y gestión de posibles conflictos de interés. Dichas normas se encuentran disponibles para consulta en el sitio web www.gruposura.com

Conflictos de Interés Permanentes de los Directores. En 2021, los miembros de la Junta Directiva no tuvieron situaciones de conflicto de interés permanentes que le impidieran continuar desempeñando sus cargos, o que indicaran que quienes se desempeñan como miembros independientes debieran dejar de ser considerados en dicha calidad.

Abstenciones y Conflictos de Interés en Sede de Junta Directiva. En el 2021, tal como se anunció en apartados anteriores de este Informe, los Directores Carlos Ignacio Gallego, Jorge Mario Velásquez, y Alejandro Piedrahita manifestaron la existencia de potenciales conflictos de intereses, para deliberar y decidir sobre la aceptación o no de la OPA por acciones de Grupo Nutresa. Adicionalmente, a pesar de no considerar que se encontraba en conflicto de interés, el Dr. Sergio Michelsen decidió poner en conocimiento de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, realizada el 9 de diciembre de 2021, circunstancias que podrían dar la apariencia de conflictos de interés, y dicho órgano tomó las determinaciones que se resumen a continuación:

**DIRECTOR****ASUNTOS****Carlos Ignacio Gallego**

No autorizado por la Asamblea de Accionistas para participar en la toma de la decisión sobre la Oferta Pública de Adquisición de Acciones (OPA) de Grupo Nutresa, lanzada por Nugil S.A.S.

Jorge Mario Velásquez

No autorizado por la Asamblea de Accionistas para participar en la toma de la decisión sobre la Oferta Pública de Adquisición de Acciones (OPA) de Grupo Nutresa, lanzada por Nugil S.A.S.

Alejandro Piedrahita

No autorizado por la Asamblea de Accionistas para participar en la toma de la decisión sobre la Oferta Pública de Adquisición de Acciones (OPA) de Grupo Nutresa, lanzada por Nugil S.A.S.

Sergio Michelsen

Autorizado por la Asamblea de Accionistas para participar en la toma de la decisión sobre la Oferta Pública de Adquisición de Acciones (OPA) de Grupo Nutresa, lanzada por Nugil S.A.S.

VI. SISTEMAS DE CONTROL INTERNO Y GESTIÓN DE RIESGOS

El Sistema de Control Interno se concibe como el conjunto de actividades que propenden por que la Compañía alcance un grado de seguridad razonable en sus actuaciones, que le permita cumplir con sus objetivos de manera legítima y transparente.

El Sistema de Control Interno de Grupo SURA se encuentra estructurado en línea con el marco de referencia COSO 2013, que es a su vez tenido en cuenta por entes reguladores locales e internacionales como la Comisión de Valores de los EE.UU (*Securities and Exchange Commission* -SEC).

El Sistema de Control Interno es monitoreado constantemente a través de evaluaciones adelantadas por las diferentes áreas de aseguramiento de la Compañía como Riesgos, Seguridad Informática, Cumplimiento y Auditoría. Los resultados emitidos son posteriormente analizados por el Comité de Auditoría y Finanzas de la Sociedad y presentados a la Junta Directiva. A partir de los hallazgos identificados y presentados a los órganos de Gobierno correspondientes, se definen planes de mejoramiento con el propósito de fortalecer constantemente los procesos de la Compañía y mitigar los riesgos.

Las compañías filiales, Suramericana y SURA Asset Management, monitorean su Sistema de Control Interno y presentan los resultados a sus respectivas Junta Directiva, a través de los Comités designados, el Comité de Riesgos y el Comité de Auditoría.

A las reuniones de los Comités de Auditoría de las compañías filiales, asiste como invitado el Auditor Interno Corporativo de Grupo SURA, lo cual garantiza un canal de comunicación entre estos comités y la Junta Directiva de Grupo SURA; instancia a la que se reportan las situaciones más relevantes.

Como holding del Grupo Empresarial, Grupo SURA está expuesta a riesgos propios como a los derivados de su portafolio de inversiones. Por eso, cuenta con una Política Marco de Gestión de Riesgos, que imparte lineamientos para un adecuado reporte y articulación entre las Compañías. A partir de estos lineamientos establecidos por Grupo SURA, cada Compañía desarrolla su marco de aplicación, el cual refleja la dinámica propia de la Organización.

Durante el año 2021, a pesar de las exigencias derivadas de la situación acontecida a nivel mundial y de la dinámica propia de cada industria, las Compañías y Grupo SURA lograron gestionar de forma adecuada los diferentes riesgos que surgieron para cada una de las operaciones del Grupo Empresarial; evitando la materialización de riesgos significativos que comprometieran la estabilidad y sostenibilidad de las compañías, y posibilitando que sus negocios se desarrollaran en un ambiente interno seguro y confiable para todos los grupos de interés.

Además del sistema de gestión de riesgos definido para el Grupo Empresarial, Grupo SURA, como compañía matriz, está regulada por la Ley de Conglomerados Financieros, Ley 1870 de 2017 y las normas que la han reglamentado. Dichas normas definen los requerimientos adicionales en materia de gestión de riesgos para Grupo SURA como Holding del Conglomerado Financiero SURA-Bancolombia, compuesto por Grupo SURA, Suramericana, SURA Asset Management, Bancolombia y Protección, sus subordinadas financieras nacionales y/o en el exterior; las entidades en el exterior que ejerzan una actividad propia de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, y sus subordinadas financieras nacionales y en el exterior; y las personas jurídicas o vehículos de inversión a través de los cuales el holding financiero ejerce el control de dichas entidades.

A partir de la expedición de las normas señaladas, Grupo SURA ha desarrollado cada uno de los capítulos de la Ley:

- ✓ **Marco de Gestión de Riesgos – MGR.** Consiste en un conjunto de políticas, manuales y procedimientos que le permiten a Grupo SURA realizar una gestión adecuada de:
 - i) Los riesgos propios del Conglomerado: estratégicos, de concentración y contagio; y
 - ii) El marco de apetito de riesgos de Grupo SURA.

En el transcurso del año 2021, la Junta Directiva de Grupo SURA aprobó los siguientes documentos:

- i) La Política Marco de Gestión de Riesgos, mediante la cual se imparten lineamientos para la gestión de los riesgos propios del Conglomerado, se detalla el gobierno para la agregación de datos y presentación de información y



las responsabilidades de las diferentes instancias de gobierno de Grupo SURA y las Compañías que conforman el Conglomerado Financiero; y

ii) El Marco de apetito de riesgos de Grupo SURA.

Adicionalmente, el Comité de Riesgos de la Junta Directiva aprobó el primer límite de apetito de riesgo del marco de apetito de riesgos de Grupo SURA; que consiste en un límite para las exposiciones crediticias entre las entidades del Conglomerado Financiero y otros grupos de riesgos.

En paralelo a dichas gestiones, se continuaron desarrollando las actividades definidas en el Plan Director que se radicó ante la Superintendencia Financiera a finales del 2020, presentando avances significativos que le permiten a Grupo SURA tener un modelo de agregación de datos y presentación de informes funcionales a la fecha.

- ✓ **Concentración de Riesgos.** El Decreto 1486 de 2018 definió los lineamientos para la gestión del riesgo de concentración en los Conglomerados Financieros de Colombia. Previo a la entrada en vigor de la norma, la Compañía diseñó y aprobó la política para la exposición concentración de riesgos y los límites para operaciones celebradas entre las compañías que conforman el Conglomerado Financiero, y entre ellas y sus vinculados.

Como parte de la implementación de dicha política, se diseñó e implementó el sistema de agregación de información que permite realizar monitoreo a las exposiciones requeridas por la norma en cuestión y controlar el cumplimiento de los límites de concentración de riesgos establecidos por el Holding Financiero en la Política.

- ✓ **Nivel Adecuado de Capital.** Busca garantizar que los Conglomerados tengan la capacidad patrimonial para absorber pérdidas inesperadas derivadas de los negocios desarrollados por las Compañías que los conforman. Partiendo de la implementación del sistema de captura de información definido por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, en 2021 Grupo SURA reportó satisfactoriamente los cálculos de solvencia del Conglomerado Financiero SURA - Bancolombia, excediendo siempre el requerimiento mínimo de capital en cada periodo reportado.

El detalle completo del informe del Sistema de Control Interno se encuentra contenido en el informe de gestión, denominado Arquitectura de Control (Capítulo de Control Interno del Informe Anual de la Sociedad), disponible para consulta en la página web de la Sociedad.¹



VII. LÍNEA ÉTICA

La línea ética de Grupo SURA y sus filiales es un mecanismo confidencial y seguro, disponible al público para denunciar situaciones que consideren contrarias a la ética y los principios corporativos que deben observar todos los colaboradores.

A partir del 2021, el sistema de atención de la línea ética de Grupo SURA y sus filiales es operado por **EthicsGlobal**, un tercero independiente y especialista en la gestión de denuncias y consultas.

La tercerización del canal les ofrece a los denunciantes la posibilidad de acceder a nuevos canales de comunicación, tanto para la presentación de denuncias como para el seguimiento de su caso y con una atención 24/7, además de fortalecer la prevención de posibles conflictos de interés en la recepción y clasificación de las denuncias. A partir de la tercerización, la compañía cuenta con los siguientes canales de denuncia: línea telefónica, WhatsApp, APP, correo electrónico y formulario a través de la página web. Todos atendidos por especialistas en la recepción de casos. No obstante, la investigación y definición de las denuncias se mantiene en los equipos internos de cada compañía del Grupo Empresarial SURA.

La gestión de los casos reportados se realiza de acuerdo con los procedimientos previamente establecidos y bajo estrictas normas de confidencialidad para la protección de los denunciantes y la prevención de cualquier acto de retaliación. Los comités de Ética de las Compañías son responsables de hacer seguimiento a la aplicación del Código de Conducta y promover una cultura ética al interior de la Organización. Igualmente, las Juntas Directivas, mediante sus comités de Auditoría y Finanzas y de Sostenibilidad y Gobierno Corporativo, hacen seguimiento periódico al desempeño del Sistema de Ética y Gobierno Corporativo en el Grupo Empresarial SURA y actúan como Comités de Ética para revisar casos en que puedan estar involucrados miembros de los primeros niveles de la Organización.

Durante 2021, a la línea ética de Grupo SURA se reportó una denuncia anónima, la cual fue oportunamente investigada por el Comité de Ética, tomando las medidas correctivas que estimó necesarias, de acuerdo con los procedimientos formales establecidos en el Código de Conducta y el reglamento de funcionamiento del Comité.

Finalmente, no se presentaron casos de corrupción, soborno, prácticas restrictivas o denuncias relacionadas con el incumplimiento de leyes o de nuestras políticas internas



ANEXO: INFORMES COMITÉS DE JUNTA DIRECTIVA - GESTIÓN 2021

INFORME DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y FINANZAS

La Junta Directiva de Grupo SURA presenta a los Accionistas el siguiente informe del Comité de Auditoría y Finanzas, que contiene la información básica de operación del Comité y las principales actividades desarrolladas en 2021:

MIEMBROS	INVITADOS	SESIONES	ASISTENCIA
Jaime Bermúdez Lina María Echeverri María Carolina Uribe Alejandro Piedrahita (Invitado)	Gonzalo Pérez - Presidente Grupo SURA John Jairo Vásquez - Auditor Interno Mónica Guarín - VP Desarrollo Humano y Sociedad Ricardo Jaramillo - VP Desarrollo de Negocios y Finanzas Juan Luis Múnera - VP Asuntos Legales Corporativos Representantes de Revisoría Fiscal	4	100%

Resumen de la gestión del periodo, clasificado por los asuntos más relevantes que fueron analizados por el Comité y emitieron su recomendación a la Junta Directiva:

Temas	Subtemas
Reportes Financieros	Resultados e indicadores financieros consolidados y separados
Gobierno y Cumplimiento	Informe de Gestión de Auditoría e Informe de Control Interno 2021
	Requerimientos de entes de control
	Aprobación del Informe de Anual de Gobierno Corporativo
	Modificación del Estatuto y Manual de la Actividad de la Auditoría Interna y Manual de Auditoría
	Revisión del Reglamento de Auditoría y Finanzas
	Plan de Trabajo Auditoría 2021 y seguimiento a las auditorías internas realizadas
Gestión de Auditoría Interna	Avance y cumplimiento del Proyecto SOX
	Evaluación de madurez del Proceso de Gestión del Talento Humano
	Temas tratados en los Comités de Auditoría de las Compañías del Grupo Empresarial
	Resultados de pruebas de Auditorías Robotizadas
	Proceso de Certificación Internacional por el Instituto de Auditores Internos Global (IIA)
	Método de Aseguramiento Integrado
	Madurez del Sistema de Control Interno de Grupo Sura
	Lecciones aprendidas COVID - 19
	Análisis y avances de los riesgos extremos ARUS
Avances en los planes de mejoramiento	
Asuntos Estratégicos	Estructuración del Centro de Pensamiento de Auditoría
	Opinión sobre Estados Financieros, Control Interno y Cumplimiento Legal de 2021.
Revisoría Fiscal	Avances Plan de Auditoría Externa
	Otras actividades de valor agregado como charlas y capacitaciones.

JAIME BERMÚDEZ MERIZALDE
Presidente Comité

JUAN LUIS MÚNERA GÓMEZ
Secretario General



INFORME DEL COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD Y GOBIERNO CORPORATIVO

La Junta Directiva de Grupo SURA presenta a los Accionistas el siguiente informe del Comité de Sostenibilidad y Gobierno Corporativo, que contiene la información básica de operación del Comité y las principales actividades desarrolladas en 2021:

MIEMBROS	INVITADOS	SESIONES	ASISTENCIA
Sergio Michelsen Jorge Mario Velásquez Carlos Ignacio Gallego	Gonzalo Pérez - Presidente Grupo SURA Mónica Guarín - VP Desarrollo Humano y Sociedad Juan Luis Múnera - VP Asuntos Legales	2	100%

Resumen de la gestión del periodo, clasificado por los asuntos más relevantes que fueron analizados por el Comité y emitieron su recomendación a la Junta Directiva:

Temas	Subtemas
Informes Periódicos	Informe Anual de Gobierno Corporativo
	Reportes: Información Relevante, abstenciones de voto, asistencia de los Directores a las sesiones de Junta y Comités, requerimientos externos, y reporte integrado de Líneas Éticas del Grupo Empresarial SURA
Temas Gobierno Corporativo y Cumplimiento	Plan de Trabajo Ética y Gobierno Corporativo 2021
	Avances Proyecto Simplificación Normativa: Revisión de la Normativa Interna de Grupo SURA (modificación y actualización de políticas corporativas)
	Análisis de Estándares e índices globales de gobierno corporativo
	Proyecto Tercerización Línea de Ética
	Actualización Política de Inversión Responsable
Temas Sostenibilidad	Inversión Social Sura
	Análisis de Estándares

SERGIO MICHELSEN JARAMILLO
Presidente Comité

JUAN LUIS MÚNERA GÓMEZ
Secretario General



INFORME DEL COMITÉ DE RIESGOS

La Junta Directiva de Grupo SURA presenta a los Accionistas el siguiente informe del Comité de Riesgos, que contiene la información básica de operación del Comité y las principales actividades desarrolladas en 2021:

MIEMBROS	INVITADOS	SESIONES	ASISTENCIA
Sergio Michelsen Jaime Bermúdez Alejandro Piedrahita	Gonzalo Pérez - Presidente Grupo SURA Ricardo Jaramillo - VP Desarrollo de Negocios y Finanzas Juan Luis Múnera - VP Asuntos Legales	3	100%

Resumen de la gestión del periodo, clasificado por los asuntos más relevantes que fueron analizados por el Comité y emitieron su recomendación a la Junta Directiva:

Temas	Subtemas
Informes Periódicos	Revisión de temas analizados en los comités de riesgos de filiales.
Temas Especiales	Formación sobre nivel adecuado de capital - Solvencia Conglomerado Financiero
	Marco de Gestión de Riesgos
	Nivel Adecuado de Capital Conglomerado Financiero
	Exposición y Concentración de Riesgos Conglomerado Financiero
	Formación Riesgos y Solvencia

SERGIO MICHELSEN JARAMILLO
Presidente Comité

JUAN LUIS MÚNERA GÓMEZ
Secretario General



INFORME DEL COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

La Junta Directiva de Grupo SURA presenta a los Accionistas el siguiente informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones, que contiene la información básica de operación del Comité y las principales actividades desarrolladas en 2021:

MIEMBROS	INVITADOS	SESIONES	ASISTENCIA
Jaime Bermúdez Jorge Mario Velásquez Carlos Ignacio Gallego	Gonzalo Pérez - Presidente Grupo SURA Mónica Guarín - VP Desarrollo Humano y Sociedad Juan Luis Múnera - VP Asuntos Legales	4	100%

Resumen de la gestión del periodo, clasificado por los asuntos más relevantes que fueron analizados por el Comité y emitieron su recomendación a la Junta Directiva:

Temas	Subtemas
Informes Periódicos	Resultados Tableros de Indicadores 2020
	Indicadores de desempeño 2021
	Compensación por Desempeño
Temas especiales	Incremento Salarial Alta Dirección
	Actualización Modelo de Reconocimiento al Logro Excepcional
	Referenciación Compensación Alta Dirección
	Propuesta indicadores 2021
	Indicadores de Seguimiento Objetivos Estratégicos: <ul style="list-style-type: none">• ROE total GRUPO SURA• Medición promedio de indicadores de sostenibilidad• Finanzas sostenibles
	Modificación de la Política Marco de Cierre de Brecha Pensional
Incentivos para el Logro Estratégico	

JAIME BERMÚDEZ MERIZALDE
Presidente Comité

JUAN LUIS MÚNERA GÓMEZ
Secretario General